

RESOLUCION 617 DE 2016

(agosto 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se modifica la Resolución 000158 del 04 de marzo de 2016, por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de Registro, Aplicación y Aseguramiento de Recursos dentro de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y se establecen los empleos que los conforman

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1324 de 2009 y el numeral 10 del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la ley 489 de 1998, establece como facultad de los representantes legales de las entidades del orden nacional, la creación y organización de grupos internos de trabajo, de carácter permanente o transitorio con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas a cargo de los respectivos organismos.

Que a través del artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, se dispone que la integración de los grupos internos de trabajo que se creen con ocasión a lo dispuesto en el artículo antes transcrito, no podrán ser inferiores a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que en virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. 000158 del 04 de marzo de 2016, se conformó el Grupo Interno de Trabajo de Registro dentro de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, entre otros, el cual tendría como objetivo principal proveer los insumos necesarios para los procesos de inscripción y citación de todos los exámenes, teniendo en cuenta las poblaciones especiales (usuarios en condición de discapacidad y reclusos), a través de los sistemas de información PRISMA e INTERACTIVO.

Que en consideración a que el Grupo Interno de Trabajo de Registro de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, ha sufrido cambios en cuanto a la distribución de los cargos que lo conformaban, es necesario modificar el Artículo Octavo de la Resolución No. 000158 del 04 de marzo de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Octavo de la Resolución No. 000158 del 04 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO OCTAVO. CONFORMACIÓN: Los grupos internos de trabajo de registro (...) estarán conformados por los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

Grupo Interno de Trabajo	No. Cargos	Denominación del Empleo	Grado Salarial
Uno (1)		Gestor de Pruebas	04
Registro	Uno (1)	Profesional Universitario	02
Dos (2)		Técnico Administrativo	01

Lo anterior sin perjuicio de contar con el apoyo técnico y administrativo externo para apoyar las funciones de cada grupo."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos que desempeñan los empleos que fueron designados para integrar el Grupo Interno de Trabajo de Registro de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 000158 del 04 de marzo de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

